



COMUNICACIÓN EN REDES Y DISCURSOS DE ODIO EN EL CONTEXTO ESPAÑOL

Network communication and hate speech in the Spanish context

ROBERTO MORENO LOPEZ ¹, SONIA MORALES CALVO ¹

¹ Universidad de Castilla-La Mancha, España

KEYWORDS

Social media
Hate speech
Hate crimes
Young people
ICT's
CONTACT Project
Speeches on the Internet

ABSTRACT

In the framework of the CONTACT project, 20 interviews were conducted with young people in Spain between 18 and 30 years old, with the main objective of increasing awareness and understanding of hate speech among Spanish youth. The main results show that hate speech is part of communication on the Internet and social networks, and that the reach and impact of hate speech is reflected on the streets and online. Young people understand that hate speech is directed at social groups determined by their body, culture, ethnicity, and sexual orientation, although they recognize it in the private sphere.

PALABRAS CLAVE

Redes sociales
Discursos de odio
Delitos de odio
Jóvenes
TIC
Proyecto CONTACT
Discursos en Internet

RESUMEN

En el marco del proyecto CONTACT, se realizaron 20 entrevistas a jóvenes en España de entre 18 y 30 años, con el principal objetivo de aumentar la conciencia y comprensión del discurso del odio entre la juventud española. Los principales resultados muestran que el discurso de odio es parte de la comunicación en Internet y las redes sociales, y que el alcance e impacto del discurso de odio se refleja en las calles y en línea. Los jóvenes entienden que el discurso de odio se dirige a grupos sociales determinados por su cuerpo, cultura, etnia y orientación sexual, aunque lo reconozcan en el ámbito privado.

Recibido: 02/ 05 / 2022

Aceptado: 28/ 07 / 2022

1. Introducción

La revolución tecnológica iniciada a finales de los 60 y la expansión de Internet desde finales de los 90 suponen un auténtico susto que no ha cesado. Es tan profundo que remueve por completo y afecta a todos los ámbitos de la sociedad. Su impacto en la economía, la cultura o la comunicación es innegable. Hemos pasado de la comunicación unilateral dominada por los grandes medios y los gobiernos a una sociedad del conocimiento en la que los ciudadanos no solo pueden ser proveedores de información, sino también co-crear nuevos contenidos de formas antes limitadas. En este mundo de internet, como espacio relacional global donde las limitaciones de tiempo y espacio se diluyen (Sacristán, 2013, p. 133), cualquiera que tenga acceso a los recursos que le permitan conectarse al mundo en línea puede opinar y contribuir. a la conversación Debatir con el mundo y utilizar sus perspectivas e ideas para construir conocimiento y contribuir al fomento de la cultura moderna o 'cultura en red' (Sacristán, 2013, p. 126).

Autores como López-Berlanga y Sánchez-Romero (2019) plantean la importancia de la convivencia digital al proponer actitudes frente al mundo virtual y digital. La actitud es un elemento clave que se utiliza para interactuar con otros usuarios. A través del desarrollo e identificación de esta actitud, podemos localizar riesgos que puedan vulnerar la intimidad y privacidad en la forma en que interactuamos con cada dispositivo. Para autores como De Haro (2019), las redes sociales en este momento pueden formar otras redes independientes más generales que los aislen de otros usuarios de Internet y creen espacios seguros para catalizar diferentes comportamientos humanos y brindar nuevos formatos de comunicación y aprendizaje (Holcomb & Beal, 2010).

Cabe destacar que, en este marco online, la comunicación en internet y las redes sociales viene dotada de una serie de particularidades, entre las que destacaremos especialmente la vivencia del anonimato y la sensación de virtualidad desinhibidora (Ayuntamiento de Barcelona, 2017). De modo que, en este contexto global, inmediato y participativo, con unas características comunicativas propias, se ha ido percibiendo a lo largo de los últimos años que se está convirtiendo en un espacio para la expresión y la propagación de la intolerancia (Cabo & Juanatey, 2016). Una intolerancia, base para no aceptar las diferencias, está diseñada para privar a las personas de su dignidad al negar y atacar sus identidades. Además, se sabe que dicha intolerancia en Internet "tiene un impacto negativo no solo en los grupos o individuos a los que se dirige, sino también en quienes defienden la libertad, la tolerancia y la no discriminación" (Consejo de Europa, 2016, p. 1). Página). A medida que las redes sociales han comenzado a dominar el panorama sociopolítico en casi todos los rincones del mundo, más y más actos de racismo, viejos y nuevos, tienen lugar en estas plataformas (Matamoros-Fernández & Farkas, 2021). El discurso racista prevalece en las redes sociales, incluidas tácticas encubiertas como la militarización de los memes (Lamerichs *et al.*, 2018) y el uso de identidades falsas para incitar al odio racista (Farkas *et al.*, 2018).

Aunque el discurso inapropiado está prohibido por el derecho internacional y las políticas regulatorias basadas en el respeto a la humanidad, se ha generalizado, poniendo en peligro valores necesarios para la cohesión social y, en algunos casos, el discurso de odio puede alimentar tensiones e incitar a la violencia. Puede dirigirse a una sola persona, a un grupo de personas o a cualquiera (Davidson *et al.*, 2017), lo que lo convierte en un problema mal definido y multidimensional. En Europa en particular, como parte del Norte global, el discurso de odio se está filtrando en el discurso público, especialmente después de la crisis de refugiados que estalló principalmente en 2015 (Ekman, 2019). En este sentido, su impacto en la vida real también es cada vez mayor, ya que puede ser precursor y desencadenante de delitos de odio (Burnap & Williams, 2014). Muchas personas se dieron cuenta rápidamente de que el discurso de odio es un problema grave, especialmente a través de los sitios de redes sociales, lo que genera más conflictos en línea entre diferentes personas (Al Serhan & Elareshi, 2020).

Los estereotipos sociales alimentan el discurso de odio en la vida real y en línea, y los debates recientes han comenzado a girar en torno a proporcionar una libertad de expresión rebelde y, en algunos casos, un discurso de odio descontrolado a través de las tecnologías digitales. e incluso las redes sociales han desarrollado sus propios servicios para detectar y prohibir este tipo de expresiones retóricas (Pohjonen & Udupa, 2017), aunque la política oficial de la plataforma en sus condiciones de servicio es encubierta o abierta (Ben-David & Fernandez, 2016). Por supuesto, la distinción entre discurso de odio y ofensivo debe ser clara, y las definiciones de los términos legales ayudan en el proceso. Se establecen mecanismos de control y análisis del lenguaje abusivo para identificar el discurso ofensivo expandido en los medios online en la medida en que las posibilidades técnicas lo permitan. Siguiendo a Olteanu *et al.* (2018) La propagación del sentimiento de odio ha intrigado a muchos investigadores que inicialmente investigaron el contenido en línea para ayudar a la vigilancia y, después de analizar los resultados, facilitó que los políticos, los políticos y los legisladores entendieran y contextualizaran el marco.

Con este caldo de cultivo, y utilizando el citado anonimato como medio de impunidad, se entiende por odio online (de forma no limitativa) cualquier uso de las tecnologías de la comunicación electrónica para difundir comportamientos moleculares antisemitas, racistas, intolerancia, extremistas o terroristas. Entre estas tecnologías de comunicación electrónica se encuentra Internet (Anti-Defamation League, 2010), que ha encontrado en Internet el espacio idóneo para su difusión y amplificación como extensión del discurso del odio en el ámbito digital y en previsión de los delitos de odio. Por otro lado, Paz *et al.* (2020) hace referencia a cuatro factores, el medio utilizado para difundir el discurso de odio, el tema del discurso, la región en la que se produjo el discurso,

el origen o novedad del fenómeno y su evolución, aportando cada uno variables cuantitativas. Debe ser explotado en una variedad de formas y a través de disciplinas. Por lo tanto, se considera que la violencia de odio es el resultado de incidentes y delitos de odio que impactan negativamente en la salud física y mental de las víctimas a corto y largo plazo (Gil-Borrelli *et al.*, 2018; Gil-Borrelli *et al.*, 2020).

En España, tal y como se detalla el último informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en España (Ministerio del Interior, 2020) se registraron para ese año 1.334 hechos relacionados con el delito de odio, de los que 189 se realizaron a través de internet o redes sociales. El 45% a través de internet y el 23% a través de las redes sociales. Por su parte, el Observatorio Proxi a través del Proyecto Online contra la Xenofobia y la Intolerancia, analizó casi 5.000 comentarios en tres grandes periódicos digitales, y concluyó que más de la mitad de los comentarios que aparecían asociados a las noticias en dichos diarios digitales eran de carácter intolerante (Cabo *et al.*, 2015).

Las TIC y el acceso a internet son un elemento definitorio y presente en la vida de los jóvenes. Sólo en España el uso de Internet a diario entre los jóvenes de 16 a 35 años se sitúa por encima del 98% (INE, 2021). Por lo tanto, la presencia e interacción de los jóvenes en el contexto online y la utilización de dispositivos para la vida online son una constante. La experiencia, sin embargo, no es siempre positiva, y tal y como señalan algunos estudios recientes el acoso escolar tradicional ha dado un salto al mundo digital, hasta el punto de que el número de casos prácticamente se equiparan entre ambos (Save the Children España, 2016) y donde el insulto es la principal manifestación de acoso internet (Romera *et al.*, 2017).

Para autores como Martín-Martín *et al.* (2021), en alusión a otros autores, argumentan que la investigación educativa aplicada a figuras adolescentes ha sido un tema interesante desde el punto de vista científico debido a que ha habido cambios importantes al respecto, sociales y emocionales, sus rasgos de idealismo, egocentrismo o tendencia a incurrir en conductas temerarias de riesgo crecen en las sociedades digitales. Este proceso está asociado a necesidades propias de la edad para configurar identidad y afianzar el sentimiento de pertenencia a un grupo, impulsando el abuso de las redes sociales.

2. Objetivos

El presente texto nace en el marco de un proyecto para la creación de una red en línea, un equipo de monitorización y una aplicación telefónica para contrarrestar las tácticas del crimen de odio con la financiación de la Comisión de Justicia de la UE Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020). El proyecto C.O.N.T.A.C.T. (*Creating On line Network, monitoring Team and phone App to Counter hate crime Tactics*) es una iniciativa de dos años de duración (2015-2017) en la que participan diez países: Chipre, Grecia, Reino Unido, España, Italia, Polonia, Dinamarca, Lituania, Rumanía y Malta, a través de la sinergia entre 5 Universidades y 7 ONGs. Entre los objetivos que persigue este proyecto están los de mejorar, promover y analizar la denuncia del delito y el discurso de odio, así como la formación y la sensibilización sobre qué es el delito de odio, como prevenirlo y como denunciarlo. El objetivo central de la investigación desarrollada en el marco del proyecto se centraba en profundizar en la percepción y los conocimientos sobre discurso de odio presente en la juventud española.

3. Metodología

3.1. Muestra

Los sujetos de la investigación son jóvenes españoles de las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Cataluña. Para las entrevistas se ha conformado una muestra no probabilística de 20 jóvenes (50% hombres y 50% mujeres) de jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años que habían participado previamente en la fase de cuestionario y que ayudaron a hondar alrededor de los temas tratados en torno a los objetivos antes mencionados.

3.2. Instrumento

El objetivo de las entrevistas era permitir a los jóvenes encuestados ofrecer sus opiniones y hablar sobre sus experiencias de comunicación (en línea y fuera de línea) y, más específicamente, sobre los comentarios que podrían etiquetarse como discursos de odio de manera abierta y flexible. Las entrevistas se categorizaron con los tres mismos bloques iniciales con preguntas abiertas basadas en los ítems elaborados para el cuestionario: Comentarios públicos extraídos literalmente de internet; Presencia de amenazas o insultos por motivos de nacionalidad, color de piel, origen étnico, religión, género, orientación sexual y otros; Conocimiento sobre discursos y delitos de odio.

3.3. Procedimiento

Antes de contestar a las entrevistas y de recabar el consentimiento para la participación en el estudio, se explicó su propósito general a los participantes. Se informó a los jóvenes que su participación era voluntaria y anónima, siempre en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos. Por su parte, la

Asociación Socioeducativa Llere realizó 20 entrevistas virtuales en España. Se realizaron entrevistas a mujeres y hombres de entre 18 y 30 años de varias localidades de las provincias de Toledo y Madrid. Las entrevistas tienen una duración de 15 a 20 minutos y el método utilizado sigue las pautas acordadas en el marco del proyecto. La entrevista comienza con la presentación inicial del entrevistador sobre cómo comunicarse en Internet y continúa con un análisis del discurso de odio y sus efectos.

4. Discusión/resultados

4.1. Primer y segundo bloque agrupado: Espacios públicos y discurso de odio

Si preguntamos sobre si han sido objeto en primera persona de insultos y amenazas los resultados (véase Tabla 2) arrojan datos relevantes en torno al género y la religión principalmente. Los datos obtenidos tras el análisis de la encuesta demostraron un total acuerdo en cuanto a la inaceptabilidad de los comentarios obtenidos en Internet. Esto fue corroborado en entrevistas posteriores. Hubo cierto consenso en que este tipo de comentario en línea no es aceptable:

“Creo que no es aceptable, porque hay mucha gente ahí, no solo porque son migrantes que están sufriendo, y creo que tiene que haber... Tiene que haber igualdad”

Especialmente porque su alcance e intención:

“Puedes expresar eso de una manera que no lastimes a nadie. No lo sé, no estoy de acuerdo con el menos en cómo está escrito “

Y su falta de rigor:

“No son noticias positivas, podrían ser noticias falsas, pero aparte de eso, no creo que sea aceptable porque todos pueden tener una opinión y expresarla. Es una mentira, pero la gente es libre de expresarse”.

Sin embargo, si bien es cierto que los jóvenes entrevistados rechazaron principalmente esos comentarios, algunos los encuadraron bajo la libertad de expresión y consideraron que, aun cuando algunos de los comentarios eran potencialmente repugnantes; aún deben mantener un espacio dentro de un contexto democrático:

“No creo que sea aceptable, pero por lo que creo que mi comprensión de la libertad de expresión es que todos pueden decir lo que quieran, en ese sentido creo que es aceptable porque podemos expresarnos libremente, pase lo que pase. Nos sentimos o pensar”.

Asumieron que este tipo de comentarios los hacen personas que se aprovechan de internet como un refugio seguro anónimo que les permite expresar su opinión de forma extrema y que lo harían en el mundo offline:

“Realmente no se presentan, hablan a través de la pantalla, escriben sus pensamientos. Cuando están cara a cara, si le vas a decir a un amigo por WhatsApp o una red social, escribes una cosa y entonces si lo tienes que decir en persona, no dices lo mismo ni de la misma manera. Camino”.

Por último, señalaron que parte de esta evaluación sobre la aceptabilidad podría cambiar si esos comentarios se hicieran en un contexto privado:

“Cuando estás en un contexto privado, quizás puedas ser más sincero”.

Aunque enlazan este tipo de comentarios en un contexto satírico y humorístico:

“Sí, a veces me doy cuenta de que usé una palabra, que usé con sarcasmo e ironía ya veces usé el racismo para crear humor”.

4.2. Tercer bloque: Conocimiento y posición frente al discurso de odio

A continuación, le preguntamos si cree que debería haber leyes contra las diferentes expresiones del discurso de odio. Una de las preguntas clave que surgieron del cuestionario fue la presentación de varios ejemplos de comentarios degradantes y discriminatorios para obtener la opinión de los encuestados sobre si podrían estar presentes en un entorno digital.

Después de esta primera parte de la entrevista, se proporcionó a los encuestados una definición de discurso de odio. Utilizamos la definición de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa, en la Recomendación nº R (97) 20 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre “Discursos de odio”.

“(…) Se entenderá que el término “discurso del odio” incluye todas las expresiones que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras formas de odio basadas en la intolerancia, incluyendo: Expresiones nacionalistas Intolerancia y etnocentrismo Agresiones, discriminación

y hostilidad hacia las minorías, los inmigrantes y las personas de origen inmigrante”.

Así como la aproximación al concepto de ciberodio utilizado por las principales ONG que luchan contra los delitos de odio y el discurso de odio a nivel internacional

“Cualquier uso de comunicaciones electrónicas de información para difundir mensajes o información antisemitas, racistas, intolerantes, extremistas o terroristas”

Respecto a este tema, prácticamente todos los entrevistados desconocían el concepto y definición de “discurso de odio” y “ciberodio”:

“No lo sabía.”

En cualquier caso, luego de leer la definición, en general todos pudieron detectar que algunos de los comentarios recopilados y mostrados de la noticia podrían integrarse en esas descripciones.

“¿Crees que esta definición se refiere a lo que hemos estado hablando hasta ahora? - Sí”.

Habiendo determinado qué se entiende por discurso de odio, y conociendo los ejemplos antes mencionados, se les preguntó sobre la posibilidad de regular legalmente este tipo de comunicaciones. En su mayoría, los entrevistados no sabían si existe un marco legal que regule o penalice el discurso de odio en España:

“No hay leyes, te lo puedo decir por mi propia experiencia”

Solo en algunos casos puntuales, en los que supusieron o conocieron su existencia, no pudieron describir en qué consiste o regula ese marco legal.

“Creo que hay leyes sobre delitos de odio, pero no estoy seguro”.

O si esta ley se está implementando:

“Sí, creo que hay algunas (leyes) pero no se están implementando adecuadamente”.

En general, todos coincidieron en que deberían existir este tipo de leyes, aunque se les confunden conceptos (discurso de odio y delito de odio):

“Sí, deberían existir y no sé si debe llamarse” crimen de odio “o simplemente” crimen “, pero debería existir”.

Además, pensaron que el castigo podría ser una multa con la intención educativa para la persona que usa el discurso de odio

“Tal vez si fuera multado, la gente no usaría ese tipo de expresiones”.

Otra importante área de investigación incluida en las entrevistas se relacionaba con la pregunta de si sufrieron o presenciaron discursos de odio contra otras personas. En cuanto a la primera pregunta, una vez aclarado el significado de discurso de odio, algunos encuestados admitieron haber sufrido en el contexto del acoso escolar:

“Sí, pero fue acoso en las escuelas”

“Sí, yo y otra chica y otro chico desfavorecido” (lo sufrí)

Y ambos online:

“Sufrí bullying con comentarios en Twitter, usaron un apodo y dijeron cosas humillantes de mí”.

Y fuera de línea, eso estaba conectado con el mundo en línea. Pero en general, no creen haberlo sufrido directamente.

“Personalmente, no lo creo”.

En referencia a la pregunta de si alguna vez han sido autores de discursos de incitación al odio, la mayoría de ellos no creía que se expresaran de esa forma, o al menos no de forma intencionada.

“No conscientemente no”.

Algunos de los entrevistados han presenciado que se ha utilizado un discurso de odio contra otros.

“Sí, tengo un compañero que es rumano y se sienta en una mesa, un poco lejos de la clase, y todos lo insultan, hasta la maestra pregunta si su mamá no le plancha la ropa”.

El discurso de odio se vio principalmente en las redes sociales

“Además, he leído comentarios de amigos de amigos que se ríen de personas vulnerables o de personas que tienen algún tipo de problema, y eso no me gusta. De hecho, siempre le digo. Insultar a personas vulnerables o de otros países., principalmente que Dos personas”.

Pero también aparece el discurso de odio en la calle

“Si vas a una tienda china a comprar hielo un viernes, a algunos jóvenes les gusta bromear con el tendero e imitar su acento cuando hablan en español. ¿Esto pasa seguido? -Sí, mucho”.

Al buscar las razones de estos comentarios, algunos encuestados no mencionaron los estereotipos y los prejuicios como factores motivacionales para el comportamiento agresivo y discriminatorio hacia diferentes personas, sino que citaron la baja autoestima de estas personas. Usa el discurso de odio y cómo lo usan para compensar este complejo de inferioridad.

“Muchas veces pienso que es por envidia o por una situación social, quise decir, creo que es envidia porque insultan”;

“Es cobardía, porque se usa para aumentar la autoestima”.

Por otro lado, algunos otros encontraron que la motivación del sesgo está detrás del discurso de odio, y destacaron que algunas de las motivaciones son las relacionadas con el país de origen, la orientación sexual o la condición física.

“Se basa en el aspecto físico, la raza, la homosexualidad o la cultura”.

“La llaman vaca gorda, por su forma de vestir”.

En cuanto al estilo, los entrevistados señalaron que el discurso de odio vinculado a temas políticos es más agresivo

“Por ejemplo, en política hay gente súper agresiva, sí, leí un comentario donde la gente intentaba expresar sus opiniones de una manera tranquila, pero ese era el 1% porque el resto de los comentarios eran insultos y ataques verbales”.

Sobre el discurso de odio vinculado a otras motivaciones prejuiciosas, se esconde bajo la excusa del humor o el estilo de humor negro.

“La broma no tenía la intención de lastimar a nadie”.

Finalmente, con relación a las alternativas y posibilidades de denunciar el discurso de odio cuando va más allá de los límites de lo aceptable o se comprueba que forma parte de una estrategia de agresión, la mayoría de los entrevistados no conocían la forma de denunciarlo:

“Si veo un comentario puedo ir a la comisaría y decirles que lo vi y quiero denunciar, pero no estoy seguro de cómo funciona esto”.

Algunos saben cómo denunciar un comentario en la propia plataforma social, pero principalmente no saben cómo hacerlo por vía legal:

“No mucho, no mucho. ¿Cómo puedo denunciarlo? Si es a través de las redes sociales, ¿hay alguna forma en que pueda, y si es contenido ofensivo, puede denunciar el perfil en Facebook y pedir que se elimine, o puede ¿Lo cerraron?, y luego puedes denunciarlo, digamos en las redes sociales, por supuesto en las redes sociales”.

En cuanto a la pregunta sobre si conocieran las alternativas a reportar, qué harían, principalmente buscarían una alternativa en lugar de reportar:

“No, no denuncio. Intentaré arreglarlo yo mismo”

“No sé. Depende de la situación y si estoy involucrado, porque si veo esto en las redes sociales, no conozco a esta persona, no puedo denunciar nada. Tal vez porque no sé nada. sobre cómo hacerlo Información, si sabemos, tal vez el tiempo es incluso anónimo, como, oye, mira este sitio, hay comentarios, sobre esa situación, sí, podría ser”.

5. Conclusiones

En general, los jóvenes ven el discurso del odio como parte de la comunicación en Internet y las redes sociales. Si bien es cierto que no lo reconocen con la misma presencia en la calle, y que su alcance e impacto son vistos como diferentes al mundo online, entienden que ambos son interdependientes. Entienden que el teórico anonimato que otorgan las redes sociales facilita su difusión y difusión con mayor facilidad. En Internet, los insultos son la principal forma de acoso online (Romera *et al.*, 2017).

Entienden que el discurso de odio se utiliza contra grupos sociales determinados por su orientación física, cultural, étnica, sexual y aunque pueden llegar a reconocer que en el ámbito privado ellos mismos lo han utilizado en tono humorístico, no son conscientes de haber sufrido eso, aunque lo han presenciado. También identifican el discurso de odio como una estrategia de intimidación. Nuestra investigación converge con estudios realizados anteriormente como Al Serhan *et al.* (2020) cuyos resultados confirmaban que la mayoría de los encuestados

eran capaces de identificar el discurso de odio en los sitios de medios sociales (77%) y afirmaban estar expuestos al discurso de odio cuando utilizaban Internet (83%), especialmente a través de *Facebook* y *Twitter*.

Inicialmente, los participantes generalmente habían oído hablar de él, pero no tenían idea de qué era el discurso de odio, si se castigase y cuándo, y si había leyes que permitieran procesarlo. También saben muy poco sobre los espacios y herramientas para denunciar el discurso de odio más allá de los que ofrece la plataforma. Generalmente, buscan alternativas para afrontarlo antes que una denuncia policial o denuncia judicial, que ven de poca repercusión. Por tanto, se considera que la violencia de odio es el resultado de incidentes y delitos de odio que impactan negativamente en la salud física y mental de las víctimas a corto y largo plazo (Gil-Borreli *et al.*, 2018; Gil-Borreli *et al.*, 2020).

En este contexto, se publican diariamente grandes cantidades de comentarios de odio que han llevado al desarrollo y promoción de proyectos que pueden contribuir a paliar estos efectos como el proyecto PHARM tiene como objetivo vigilar y modelar el discurso de odio contra los refugiados y los migrantes en Grecia, Italia y España (Vrysis *et al.*, 2021). Por su parte el proyecto CONTACT (Assimakopoulos *et al.*, 2017) se centra en promover medidas preventivas de carácter general, como la recopilación y el análisis científico de datos que ayuden a comprender mejor el contexto de la incitación al odio en línea, así como como el desarrollo de sesiones de formación dirigidas a las partes interesadas (policía jóvenes y medios de comunicación) con vistas a construir una sociedad civil más fuerte. También ofrece medidas reactivas y mecanismos de respuesta, como la creación de una plataforma web y una aplicación telefónica específicas para denunciar incidentes de odio. O el Proyecto SHELTER (*Support and advice through health system for hate crimes victims*) que sitúa a los servicios sanitarios en el epicentro de la denuncia de los delitos de odio y del apoyo y acompañamiento a las víctimas de los mismos para luchar contra el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de intolerancia y cuyo objetivo se centra en aumentar la capacidad de los servicios sanitarios y, en particular, de su personal, como médicos y enfermeras, para identificar y asesorar a las víctimas sobre sus derechos (Moreno-López & Arroyo-López, 2021). Es necesario que se analice más a fondo la forma en que las prácticas de los usuarios y las políticas de las plataformas se relacionan con el racismo y cómo las prácticas de los usuarios y las políticas de las plataformas configuran los racimos contemporáneos (Matamoros-Fernández & Farkas, 2021).

Uno de los proyectos más importantes que se está llevando a cabo en España es HATEMEDIA “Taxonomía, presencia e intensidad de las expresiones de odio en entornos digitales vinculados a los medios informativos profesionales españoles”. El proyecto centrará el estudio durante 2021-2024 en los principales medios informativos profesionales de España (*La Vanguardia*, *ABC*, *El País*, *El Mundo* y *20Minutos*), para analizar cómo se difunden las expresiones de odio en los entornos digitales asociados a este tipo de medios, y favorecer la detección y monitorización de este tipo de expresiones en estos contextos de comunicación digital. Con este propósito: 1) se analizarán los mensajes publicados tanto por los medios informativos como por los usuarios que interactúan con estos, desde sus cuentas sociales en *Twitter* y *Facebook*, y en sus portales institucionales; 2) se desarrollará un algoritmo que sirva para la detección de expresiones de odio en entornos digitales asociados a los medios informativos en España; y 3) se analizarán y clasificarán los contenidos con expresiones de odio para determinar sus niveles de intensidad, según la metodología propuesta en este proyecto. Con esta iniciativa se espera: a) elaborar una taxonomía de los mensajes asociados a las expresiones de odio publicados y debatidos en los entornos digitales asociados a los medios informativos profesionales españoles; b) Identificar los grupos e identidades objeto de las expresiones de odio; c) determinar el grado de proliferación e intensidad de las expresiones de odio directa (propio medio) e indirectamente (a través de sus seguidores) desde los entornos digitales estudiados en este trabajo; d) identificar las estrategias de diseminación de las expresiones de odio; e) determinar el rol asumido por los medios informativos profesionales, como detractores o promotores de las expresiones de odio; f) trazar un mapa de las expresiones de odio divulgadas por y desde los entornos digitales de los medios informativos profesionales; y g) desarrollar un algoritmo que sirva a la detección de expresiones de odio, desde los entornos digitales asociados a los medios informativos profesionales en España.

En definitiva, la lucha contra el odio en Internet es un tema multifacético, y las medidas legales deben ir acompañadas de consejos y respuestas de carácter social y educativo, y deben ir acompañadas de compromisos institucionales y compromisos de las empresas prestadoras de servicios técnicos, todo ello del cual Todo pretende ayudar a promover los valores democráticos creando un espacio en línea más seguro y respetado para todos, lejos de incentivar a más personas a difundir mensajes de odio eclipsados por el anonimato que brindan los medios en línea.

6. Agradecimientos

Agradecemos el apoyo de la Asociación socioeducativa Llere actor clave para el acceso a los y las jóvenes y las víctimas de delitos de odio durante el desarrollo del proyecto CONTACT.

Referencias

- Anti-Defamation League (2010). *Responding to Cyberhate, Toolkit for Action*. New York (USA) Anti-Defamation League. Disponible en <https://bit.ly/2I8nTTx>
- Al Serhan, F., & Elareshi, M. (2020). New media and hate speech: A study of university students in Jordan. *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, (26), 166-184.
- Assimakopoulos, S., Baider, F. H., & Millar, S. (2017). *Online hate speech in the European Union: a discourse-analytic perspective*. Springer Nature.
- Ayuntamiento de Barcelona (2017). *Informe Discurso del Odio. Resumen Ejecutivo*. Barcelona (España), Ayuntamiento de Barcelona. Disponible en <https://bit.ly/3S27Xnq>
- Ben-David, A., & Fernández, A. M. (2016). Hate speech and covert discrimination on social media: Monitoring the Facebook pages of extreme-right political parties in Spain. *International Journal of Communication*, 10, 27.
- Burnap, P., & Williams, M. L. (2014). Hate speech, machine classification and statistical modelling of information flows on Twitter: Interpretation and communication for policy decision making. Presentado en *Internet, Policy & Politics*, Oxford, UK, 26 September 2014. <https://orca.cardiff.ac.uk/id/eprint/65227>
- Cabo, A., Tarragona, L., & Vallès, O. (2015). *Informe del Observatorio PROXI (Vol. I)*. Observatorio PROXI.
- Cabo Isasi, A., & Juanatey, A. (2016): "El discurso de odio en las redes sociales: un estado de la cuestión". Ayuntamiento de Barcelona. Disponible en: <https://bit.ly/3otNquM>
- Davidson, T., Warmsley, D., Macy, M., & Weber, I. (2017). Automated hate speech detection and the problem of offensive language. En *Proceedings of the International AAAI Conference on Web and Social Media* (Vol. 11, No. 1, pp. 512-515).
- De Haro, J. (2019). Redes sociales en Educación. <https://bit.ly/3vBF887>
- Del Río, J., Sádaba, C., & Bringué, X. (2010). *Menores y redes ¿sociales?: de la amistad al cyberbullying*. Recuperado de: <https://bit.ly/3zwhbBj>
- Ekman, M. (2019). Anti-immigration and racist discourse in social media. *European Journal of Communication*, 34(6), 606-618. <https://doi.org/10.1177/0267323119886151>
- European Commission (2016). Code of conduct on countering illegal hate speech online. Disponible en: <https://bit.ly/3b1VcZt>
- Farkas, J., Schou, J., & Neumayer, C. (2018). Cloaked Facebook Pages: Exploring Fake Islamist Propaganda in Social Media. *New Media & Society* 20(5), 1850-1867.
- Gil-Borrelli, C. C., Martín-Ríos, M. D., & Rodríguez-Arenas, M. Á. (2018). "Propuesta de actuación para la detección y la atención a víctimas de violencia de odio para profesionales de la salud". *Med. clín*, 150(4), 155-159.
- Gil-Borrelli, C.C, Dolores Martín-Ríos, M.D., López Corcuera, L., Reche Martínez, B., Torres Santos-Olmo, R., Muriel Pati, E., & Rodríguez-Arenas, M.A. (2020). Elaboración de un cuestionario de detección de casos de violencia de odio en urgencias hospitalarias", *Gac Sanit*, 34(2). <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2019.01.006>
- Holcomb, L., & Beal, C. (2010). Capitalizing on web 2.0 in the social studies context. *TECHTRENDS*, 54(4), 28-32. <https://dx.doi.org/10.1007/s11528-010-0417-0>
- Instituto Nacional de Estadística (2021). *Encuesta sobre equipamiento y Uso de Tecnológicas de Información y Comunicación en los Hogares 2021*.
- Lamerichs, N., Dennis, M. C., Puerta, R. R., & Lange-Bohmer, A. (2018). Elite Male Bodies: The Circulation of Alt-Right Memes and the Framing of Politicians on Social Media. *Participations* 15(1), 180-206.
- López-Berlanga, C., & Sánchez-Romero, C. (2019). La interacción y convivencia digital de los estudiantes en las redes sociales. *Revista nacional e internacional de educación inclusiva*, 12(2), 114-130.
- Martín-Martín, M., Asensio-Muñoz, I., & Bueno-Álvarez, J. (2021). Uso de las redes sociales en estudiantes de secundaria: análisis de perfiles para la intervención educativa. *Revista Complutense De Educación*, 32(3), 303-314. <http://dx.doi.org/10.5209/rced.57189>
- Matamoros-Fernández, A., & Farkas, J. (2021). Racism, hate speech, and social media: A systematic review and critique. *Television & New Media*, 22(2), 205-224.
- Ministerio del interior (2020). Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España. Disponible en: <https://bit.ly/3vfXOd7>
- Moreno-López, R., & Arroyo-López, C. (2021). *Support and advice through health system for hate crimes victims: a socio-sanitary approach*. Tirant Lo Blanch. Disponible en: <https://bit.ly/3ozkelL>
- Olteanu, A., Castillo, C., Boy, J., & Varshney, K. (2018). The effect of extremist violence on hateful speech online. En *Proceedings of the international AAAI conference on web and social media* (Vol. 12, No. 1).
- Paz, M. A., Montero-Díaz, J., & Moreno-Delgado, A. (2020). Hate speech: A systematized review. *Sage Open*, 10(4), 2158244020973022.
- Pohjonen, M., & Udupa, S. (2017). Extreme speech online: An anthropological critique of hate speech

debates. *International Journal of Communication*, 11, 19.

Romera, E. M., Ortega, R., Rey, R. D., Casas, J. A., Viejo, C. M., Gómez, O., & Luque, R. (2017). *Bullying, cyberbullying y dating violence: Estudio de la gestión de la vida social en estudiantes de Primaria y Secundaria de Andalucía*. Centro de Estudios Andaluces.

Sacristán, A. (2013). *Sociedad del conocimiento, tecnología y educación* (No. 303.4833).

Save the Children España (2016). *Yo a eso no juego. Bullying y cyberbullying en la infancia*. Disponible en: <https://bit.ly/3z5Zp6D>

Vrysis, L., Vryzas, N., Kotsakis, R., Saridou, T., Matsiola, M., Veglis, A., Arcila-Calderón, C., & Dimoulas, C. A. (2021) Web Interface for Analyzing Hate Speech. *Future Internet*, 13, 80. <https://doi.org/10.3390/fi13030080>